



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

### COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN ANTONINO EL ALTO REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Septiembre de 2021, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-359/2021 de fecha 09 de Noviembre de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0003-2022 de fecha 07 de Enero de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 28 de Octubre de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Comunidad de San Antonino El Alto	San Antonino el Alto	Oaxaca	Comisariado de Bienes Comunales de Comunidad de San Antonino El Alto

#### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Comunidad de San Antonino El Alto

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	710645.6	1865932.7
2	711607.3	1865909.5
3	712208.1	1865749.8
4	712804	1865397.3
5	714524.8	1862768
6	714633.1	1862454.6
7	715065.1	1862046.9
8	715406.2	1861949.8
9	716134.3	1861613.8
10	716721.8	1861342.5
11	717136.2	1861147.6



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

12	717656.6	1860848.7
13	718485.3	1860560.1
14	718106.6	1860326.3
15	717958.5	1860099.4
16	717834	1860059.7
17	717510.9	1860284.1
18	717382.3	1860279.2
19	716832.4	1860380.5
20	716368.5	1860288.9
21	715938.2	1860369.1
22	715722.5	1860180.6
23	715637.1	1859247.8
24	715711	1859080.3
25	715542.6	1858788.2
26	715344.9	1858484.7
27	715226.1	1858103.1
28	715117.6	1857923
29	715077.9	1857806.5
30	714754.8	1857602.7
31	714558.4	1857526.4
32	714339.2	1857337.9
33	714283.6	1857340.6
34	714143.8	1857202.3
35	714096.1	1857074
36	714376.3	1856727.9
37	714269.2	1856494.7
38	714050	1856293.2
39	713714.3	1855748
40	713617.7	1855557.4
41	713184.8	1855738.7
42	712626.3	1855920.2
43	712457	1855923.2
44	712183.3	1856041.3
45	711937.1	1856146.2
46	711805.4	1856170.3
47	711703.6	1856068.8
48	711540.6	1855852.6

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

49	711579	1855607.7
50	711747.6	1855402.9
51	711507.6	1854776.9
52	711491.7	1854317
53	711423.1	1854412.5
54	711453.2	1854700.7
55	711302.3	1854903.4
56	711005.6	1856441.3
57	710797.7	1856706.2
58	710807	1856950
59	710547	1857394.2
60	710302.1	1857619.6
61	710229.6	1857722
62	710085.1	1857700.6
63	709850	1857790.9
64	709765.1	1858460.7
65	709580.5	1858748.4
66	709354.4	1859247.1
67	708957.5	1859582.4
68	708828.4	1859711.1
69	708586.6	1860286.6
70	708651.6	1860370.1
71	708670.6	1860414.4
72	708697.3	1860452
73	708682.4	1860504.2
74	708655.8	1860534.6
75	708678.2	1860710.8
76	708738.4	1860774.9
77	708733.3	1860804.1
78	708690.4	1860861.3
79	708653.3	1860930
80	708650.6	1861015.2
81	708532.1	1861177.8
82	708522.8	1861386.6
83	708588.3	1861449.7
84	708589.2	1861473.4
85	708541.8	1861494.9

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

86	708544.7	1861541.6
87	708499.3	1861604.5
88	708462.9	1861673.7
89	708469.4	1861730.3
90	708507.8	1861804.9
91	708514.4	1861906.6
92	708485	1861965.5
93	708425.7	1862010.6
94	708440.7	1862067.2
95	708336.5	1862116.1
96	708306.7	1862141.4
97	708225.7	1862145.9
98	708205	1862171.8
99	708196.7	1862201.6
100	708196.5	1862241.2
101	708199.8	1862278.7
102	708306	1862333.8
103	708427.8	1862316.9
104	708554.1	1862392.2
105	708720.9	1862416
106	708784.5	1862479.6
107	709141.4	1862689.5
108	709277.5	1862705.6
109	709375.1	1862755.3
110	709516.2	1862914.1
111	709560.2	1863017.1
112	709748.1	1863242.2
113	709808.3	1863315.4
114	709834.5	1863457.2
115	709820.3	1863579
116	709828.4	1863640.2
117	709953.7	1863785
118	710039.4	1863889.8
119	710202.5	1864110.2
120	710576.9	1864380.6
121	710614	1864648
122	710590.5	1864846.9

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

123	710645.7	1864943.8
124	710698.7	1865246.3
125	710649.3	1865301.9
126	710635.9	1865442
127	710696.9	1865504
128	710701.3	1865606
129	710690.8	1865635.9
130	710651	1865743.4

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Comunidad de San Antonino El Alto	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	30/06/31

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Comunidad de San Antonino El Alto	5177.95	4458.21	2538.04

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Comunidad de San Antonino El Alto	2538.04 ( dos mil quinientos treinta y ocho punto cuatro )	262936.95 ( doscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y seis punto noventa y cinco )

Nombre del predio: Comunidad de San Antonino El Alto

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/01/22 - 30/06/22	Otras hojosas	245.82	1842.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/01/22 - 30/06/22	Pinus muerto	245.82	327.66	Metros cúbicos v.t.a.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

1	18/01/22 - 30/06/22	Pinus spp.	245.82	15967.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/01/22 - 30/06/22	Quercus spp.	245.82	10301.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Otras hojosas	313.64	3162.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Pinus muerto	313.64	157.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	313.64	15211.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	313.64	11595.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	240.22	562.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	240.22	14939.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	240.22	5260.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	301.82	2645.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	301.82	15089.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	301.82	10919.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	162.09	803.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	162.09	14370.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	162.09	4185.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	221.28	1188.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	221.28	14365.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	221.28	6143.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	222.54	887.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	222.54	16546.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	222.54	10438.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	206.34	388.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	206.34	17041.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	206.34	8234.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	356.23	998.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	356.23	17338.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	356.23	14859.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Otras hojosas	268.06	544.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	268.06	17162.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	268.06	9455.97	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ELFEGO CHAVEZ GONZALEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	ECH 410

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Comunidad de San Antonino El Alto	P-20-104-ALT-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 35.75 hectáreas, para construir una longitud de 14.301 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de Quercus spp. y otras maderas, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y los tratamientos complementarios en los tiempos y mesetas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe presentarse en los informes periódicos que se presenten a





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de Magon  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0133/09/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0069-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de enero de 2022

esta Secretaría.

El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE**

LA ENCARGADA DE DESPACHO



**C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**  
ESTADO DE OAXACA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD  
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

8 de 8